



ESTADO DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO

13 JUN. 2011

Registro _____	Firma _____
Hora _____	Folio _____

Resolución Gerencial Regional

Nº J64 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional

- Arequipa;

VISTO:

El Oficio Nº 199-2011-GRA/GRTC.OA.UA de la Unidad de Abastecimiento, sobre aprobación de Expediente de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, establece que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato y el artículo 12º de la misma norma señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, por su parte el artículo 10º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, en cumplimiento de la norma antes glosada el Jefe de Abastecimiento con el Oficio del visto, remite el Expediente de Contratación para la adquisición del vestuario institucional para el personal de la I Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno Regional de Arequipa para su aprobación, indicando que existe disponibilidad presupuestal, se han establecido las características técnicas, tipo de bienes, valor referencial, tipo y modalidad de proceso de selección y certificación presupuestal, según la documentación que obra en el mismo;

Que, apareciendo de los antecedentes que el expediente de contratación remitido reúne la información anotada precedentemente, resulta pertinente la emisión de la presente resolución de aprobación;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Expediente de Contratación por la adquisición de vestuario institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno Regional de Arequipa, por el Valor Referencial total de S/. 89,281.50 (Ochenta y nueve mil doscientos ochenta y uno con 50/100 Nuevos Soles), incluido IGV, por la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, el que en cuarenta y siete folios forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

BIEN	CANTIDAD/ UNIDAD	SUBTOTAL S/.	PROCESO DE SELECCION
Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados			
Específica de Gasto 2.1.21.11 Personal y Obligaciones Sociales: Retribuciones en bienes o servicios: Uniforme Personal Administrativo			
✓ Personal Empleado Varones: Terno completo + 01 pantalón adicional.	56 juegos	28,532.00	
✓ Personal Empleado Damas: Terno	25	11,700.00	



Resolución Gerencial Regional

Nº 164 -2011-GRA/GRTC

completo + 01 falda.	juegos	9,171.00	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
✓ Personal obrero varones que hacen labores de oficina: Terno completo + 01 pantalón adicional.	18 juegos		
✓ Personal obrero damas que hacen labores de oficina: Terno completo + 01 falda.	03 Juegos	1,404.00	
✓ Personal obrero varones que hacen labores de campo: Terno completo.	89 juegos	34,220.50	
✓ Personal obrero damas que hacen labores de campo: Terno completo.	06 juegos	2,127.00	
✓ Personal varones contratados por operación (funcionamiento): Terno completo.	04 juegos	1,418.00	
✓ Personal damas contratados por operación (funcionamiento): Terno completo.	02 juegos	709.00	
TOTAL		S/. 89,281.50	

FUENTE:

- Informes Nos. 001 y 002-2011-GRA/GRTC.COM.VESTUARIO2011, de la Comisión de Vestuario.
- Resumen Ejecutivo del estudio de posibilidades de mercado al 06 junio del 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el Expediente aprobado al Comité Especial Permanente de la Institución, para que prosiga con el trámite que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **10 JUN. 2011**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Proy. 031
CDZ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL





Resolución Gerencial Regional

Nº 164 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional

- Arequipa;

VISTO:

El Oficio Nº 199-2011-GRA/GRTC.OA.UA de la Unidad de Abastecimiento, sobre aprobación de Expediente de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, establece que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato y el artículo 12º de la misma norma señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, por su parte el artículo 10º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, en cumplimiento de la norma antes glosada el Jefe de Abastecimiento con el Oficio del visto, remite el Expediente de Contratación para la adquisición del vestuario institucional para el personal de la I Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno Regional de Arequipa para su aprobación, indicando que existe disponibilidad presupuestal, se han establecido las características técnicas, tipo de bienes, valor referencial, tipo y modalidad de proceso de selección y certificación presupuestal, según la documentación que obra en el mismo;

Que, apareciendo de los antecedentes que el expediente de contratación remitido reúne la información anotada precedentemente, resulta pertinente la emisión de la presente resolución de aprobación;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Expediente de Contratación por la adquisición de vestuario institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno Regional de Arequipa, por el Valor Referencial total de S/. 89,281.50 (Ochenta y nueve mil doscientos ochenta y uno con 50/100 Nuevos Soles), incluido IGV, por la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, el que en cuarenta y siete folios forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

BIEN	CANTIDAD/ UNIDAD	SUBTOTAL S/.	PROCESO DE SELECCION
Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados			
Específica de Gasto 2.1.21.11 Personal y Obligaciones Sociales: Retribuciones en bienes o servicios: Uniforme Personal Administrativo			
✓ Personal Empleado Varones: Terno completo + 01 pantalón adicional.	56 juegos	28,532.00	
✓ Personal Empleado Damas: Terno	25	11,700.00	



Resolución Gerencial Regional

Nº 164 -2011-GRA/GRTC

			ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
completo + 01 falda.	juegos	9,171.00	
✓ Personal obrero varones que hacen labores de oficina: Terno completo + 01 pantalón adicional.	18 juegos		
✓ Personal obrero damas que hacen labores de oficina: Terno completo + 01 falda.	03 Juegos	1,404.00	
✓ Personal obrero varones que hacen labores de campo: Terno completo.	89 juegos	34,220.50	
✓ Personal obrero damas que hacen labores de campo: Terno completo.	06 juegos	2,127.00	
✓ Personal varones contratados por operación (funcionamiento): Terno completo.	04 juegos	1,418.00	
✓ Personal damas contratados por operación (funcionamiento): Terno completo.	02 juegos	709.00	
TOTAL		S/. 89,281.50	

FUENTE:

- Informes Nos. 001 y 002-2011-GRA/GRTC.COM.VESTUARIO2011, de la Comisión de Vestuario.
- Resumen Ejecutivo del estudio de posibilidades de mercado al 06 junio del 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el Expediente aprobado al Comité Especial Permanente de la Institución, para que prosiga con el trámite que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

10 JUN. 2011

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL

Proy. 031
CDZ

